

Normativa de clasificación aprobada por la Asamblea de 15 de marzo de 2008, para los “Campeonatos de Canarias y otros Torneos”:

CLASIFICADOS PARA LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS

Categorías: Infantil, Cadete, Junior, Absoluto y Veteranos

Categorías; Benjamín, Alevín

	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Tenerife	4	4	6	6
Gran Canaria	4	4	6	6
Lanzarote	1	1	1	1
Fuerteventura	1	1	1	1
La Palma	1	1	1	1
Wild Card Club	1	1	1	1
Total cuadros	12	12	16	16

El club organizador pondrá a disposición de los campeonatos un mínimo de tres pistas.

Los cabezas de serie serán los campeones y subcampeones de Tenerife y Gran Canaria.

De los campeonatos insulares se clasificarán:

Nº 1.- El Campeón/ona

Nº 2.- Finalista

Nº 3 y 4.- Semifinalistas por eliminatoria, o en su defecto, por mejor ranking nacional, en el momento del inicio del campeonato insular.

En Benjamín y Alevín, los números 5 y 6 saldrán de la eliminatoria entre los Cuartofinalistas, o en su defecto, por mejor ranking nacional en el momento del inicio del campeonato insular.

Cuando el torneo se celebra en Gran Canaria, el nº 1 del cuadro será el campeón de Gran Canaria y el nº 2 del cuadro será el Campeón de Tenerife.

El subcampeón de Tenerife irá por la parte del Campeón de Gran Canaria (parte alta del cuadro) y el Subcampeón de Gran Canaria irá por la parte del Campeón de Tenerife (parte baja del cuadro) y viceversa, cuando la celebración fuera en Tenerife.

Los jugadores restantes se separan por provincia, siempre que el número de jugadores y emparejamientos lo permita, y así no se enfrentaran jugadores de la misma provincia en primera ronda

En el cuadro de 12 jugadores, los campeones y subcampeones de Tenerife y de Gran Canaria tendrán **BYE** en primera ronda.

Cuando Fuerteventura, Lanzarote o La Palma no presenten jugadores, esas plazas pasarán a la Federación Canaria de Tenis, y serán ocupadas por los reservas según el siguiente criterio:

Los reservas saldrán de los perdedores en cuartos de final de Tenerife y Gran Canaria, que serán ordenados según el ranking nacional en una lista única, en el inicio del campeonato de insular correspondiente.

Wild Card. El club organizador tendrá derecho a un Wild Card tanto en femeninos como en masculinos.

Clasificados, cuya relación la facilitará la FCT., deberán confirmar su asistencia a sus respectivas Federaciones Insulares o Delegaciones, en el plazo que se establezca en la misma.

La FCT. correrá con los siguientes pagos:

Desplazamiento: 100% de los desplazamientos, **Vía marítima** a los desplazados de Tenerife y Gran Canaria y **vía aérea** a los desplazados de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura.

Alojamiento: 100% alojamiento con desayuno, mientras el jugador esté en competición.

Acompañante: Las FF.II. y Delegaciones designarán el acompañante en los desplazamientos a los campeonatos de Canarias, que serán preferiblemente técnicos y en cualquier caso con Licencia en vigor.

Deberán coordinar el desplazamiento con la FCT., atendiendo en todo momento cualquier necesidad que surgiera y se ocupará del orden en los viajes y en los alojamientos de los jugadores/as. Recogerán los billetes de embarque de todos los desplazados, remitiéndolos a la FCT.

La FCT. cubre el desplazamiento y alojamiento (1/2 pensión), en las mismas condiciones que los deportistas desplazados.

Percibirán en concepto de dietas, cuando sean técnicos: 60 €/día (30 € la FCT. y 30 € la FFII.y Delegaciones)

Otros Torneos.-

-Juegos de las Islas. Se clasifican los 3 primeros clasificados del **Campeonato de Canaria CADETE.**

-Campeonato de España por Comunidades Infantil. Se clasifican según la suma de resultados de los **Campeonatos de Canarias Infantil M. Alonso y Sport Goofy**, según el siguiente baremo

Campeón	100 puntos
Subcampeón	75 puntos
Tercer clasificado	50 puntos
Cuarto Clasificado	25 puntos
Cuartofinalistas	15 puntos cada uno

-Región Murcia y cualquiera otra iniciativa, los jugadores seleccionados serán propuestos por la Dirección Técnica de la FCT.

Plazo entrada cuadros en la FCT

Las Federaciones Insulares y Delegaciones, remitirán, como mínimo, a la FCT. en el plazo de **17 días anteriores al comienzo de cada Campeonato de Canarias, fijado en el Calendario Oficial, los cuadros de los Campeonatos Insulares que corresponda**, debidamente diligenciado por el Juez-Arbitro, con licencia en vigor, acompañando hoja anexa facilitada por la FCT.